



16 JIN 23 20:07

Jorge Lenks con Happins

Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por este conducto reciba usted un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar con relación al Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, lo cual hago de la siguiente manera:

Informe de Cumplimiento

Que con fecha 25 de mayo de 2016, dos mil dieciséis, recibimos en este Municipio de Mixtlán, Jalisco, el Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco, mediante el cual se nos hace del conocimiento la obligación de aplicar las acciones a fin de cumplir con la publicación y actualización de la información fundamental, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, 15 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, apercibiéndonos, de que, de no hacerlo se iniciara procedimiento de responsabilidad administrativo.

Con fecha 14, catorce de junio de 2016, dos mil dieciséis, giré oficio número SI/15/06/2016, dirigido al Director de Programas Sociales del Municipio de Mixtlán, Jalisco, mediante el cual requerí la información a efecto de dar cabal cumplimiento al acuerdo en comento.

Con fecha 21, veintiuno de junio de 2016, dos mil dieciséis, el Director de Programas Sociales del Municipio de Mixtlán, Jalisco, hizo entrega de la información solicitada, misma que se publicó en términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual acredito con las copias certificadas de la captura de pantallas, mismas que acompaño al presente, con el fin de cumplir con el multicitado Acuerdo.

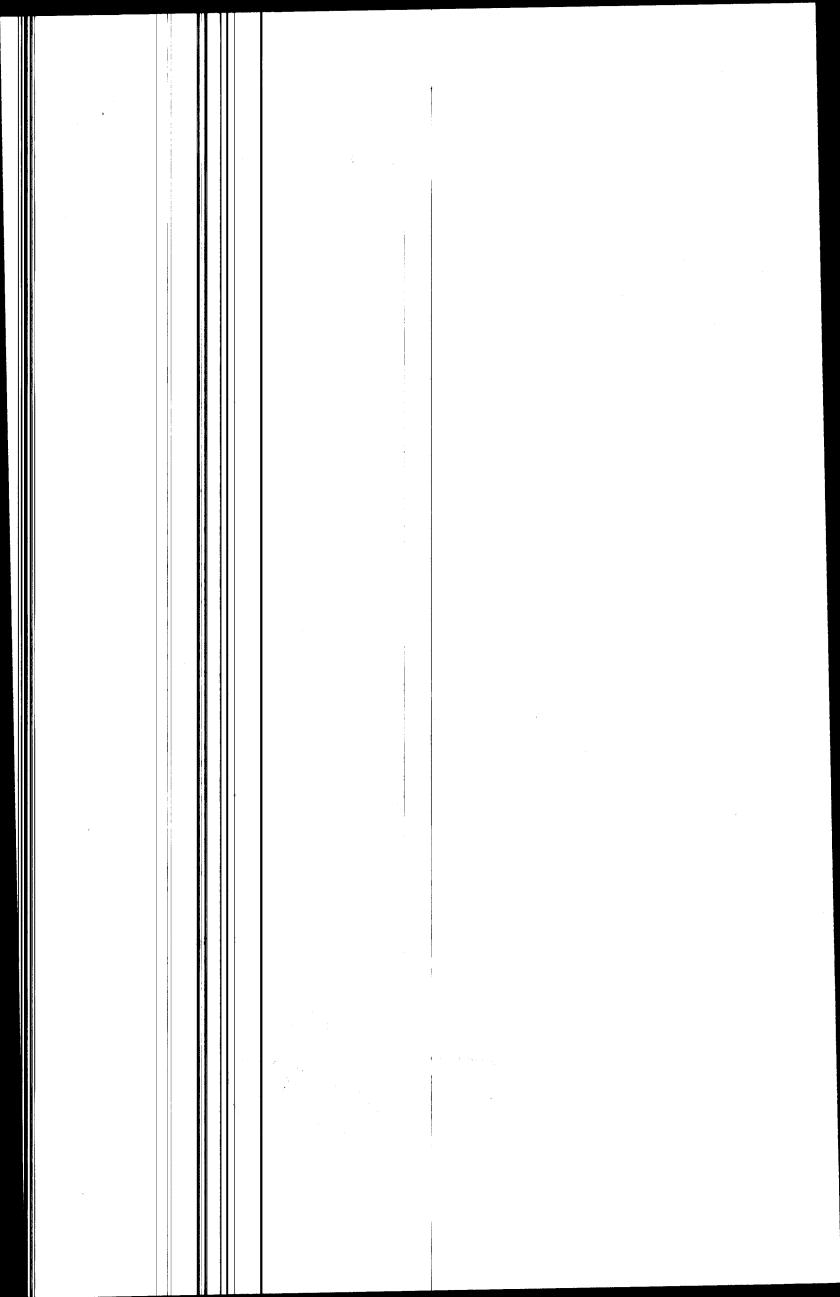
Por lo antes expuesto, de la manera más atenta a usted Sr. Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicito

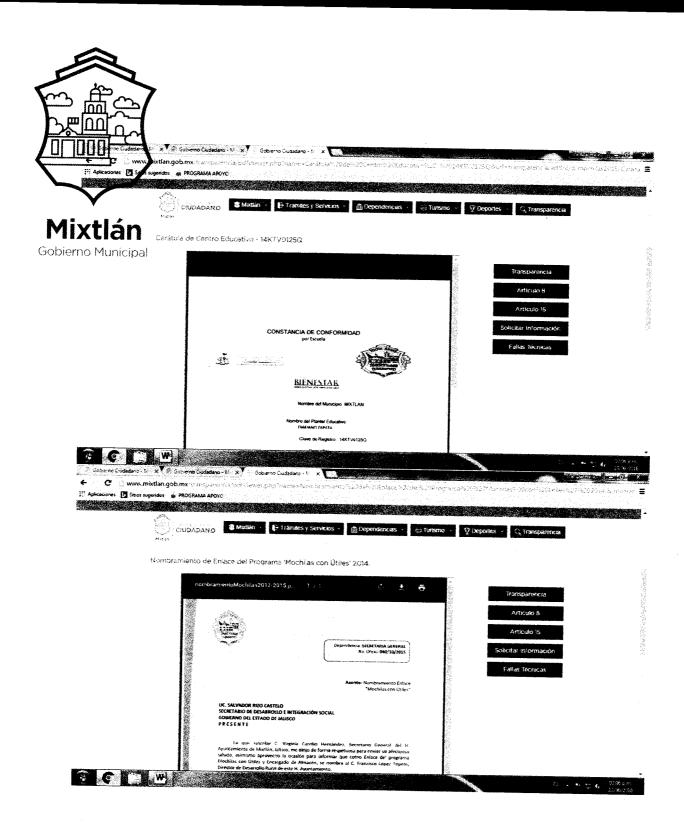
ÚNICO: se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los programas sociales que aplica el Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco.

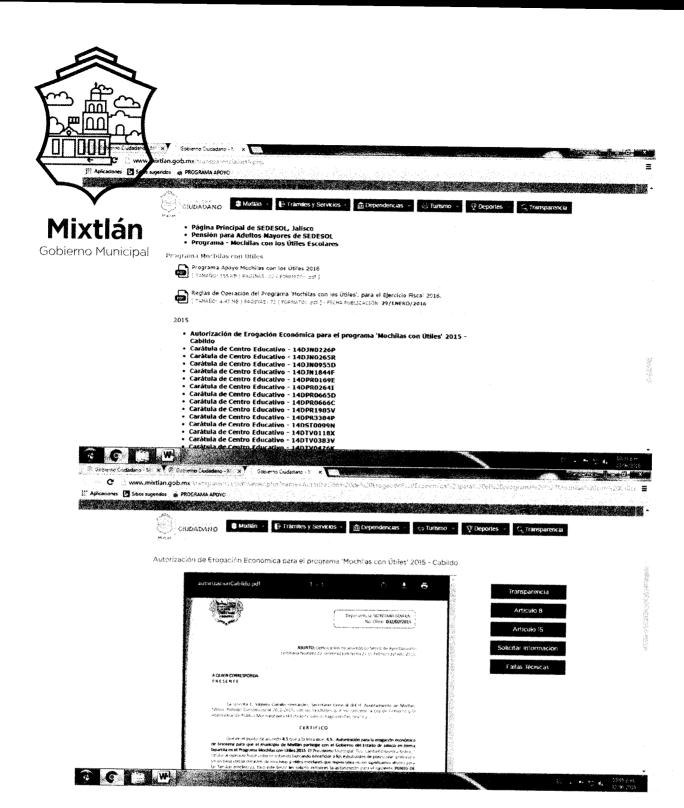
Mixtlán, Jalisco a 23 veintitrés de junio de 2016, dos mil dieciséis

Lic. María Guadalupe Gonzále: Ra Titular de la Unidad de Transp

Municipio de Mixtlán, Jaliso







LA SUSCRITA CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018 Y CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA.....

QUE LAS FRESENTES IMPRESIONES DE PANTALLA EN UNA HOJA, IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

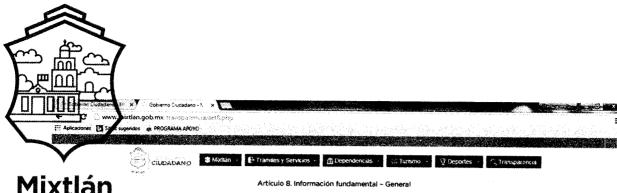
SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

12016 ANO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"

CD. EMMA MARGARITA BECERRA DEFENDA

AMUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXTEAN, JAL



Mixtlán Gobierno Municipal

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados: I. La necesaria para el ejercicio del derecho e la información pública, que ci a) La presente Lev y su Reglamento; b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado: t) Los linearmentos generales de Casificación de información pública del Instituto (FFFT) d) Los lineamientos generales de publicación y actualización de información fundamental, emitido por el Instituto e) Los lineamiento generales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el fostituto

f) Los criterios generales de clasificación de información pública del sujeto obligado;

g) cos criterios generales de publicación y actualización de información fundamental del sujeto obligado:

h) Los criterios generales de protección de información

i) La genominación, domicino, teléfonos, faxes, dirección electronica y correo electrónico oficiales del sujeto



.. Expediente, techa de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesar:

VI. La Información sobre la gestión pública, que comprende

a) Las funciones publicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando mienos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, frumanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertora del servicio público; los recursos materiales, humanos y finalicieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficianos directos e indirectos del servicio público:

c) Las obras publicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y obcación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el cisto inicia y final; la superficie construída por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los inistriumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficianos directos e indirectos de la obra;

di una programias sociales que aplica el eujaro obligado, de quando mente los ofisituas tras cidos, cidade se sensite cuando mentes los objeturas, metas, presquesto y reglas de expensión per protectina, los regiestos, prámitica y formativa pera ser beneficiano, la emitido publica e gentana, el estimación destro objetura de programa y la miserción de acandes de la ejecución del programa y la miserción de acandes de la ejecución del programa y la miserción de acandes de la ejecución del gasto, la cumatimiento se mista y utilisticos del programa, livitado la metodología emistente.

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

O W 88 - 20 50 40 QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES DE PANTALLA EN UNA HOJA, IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

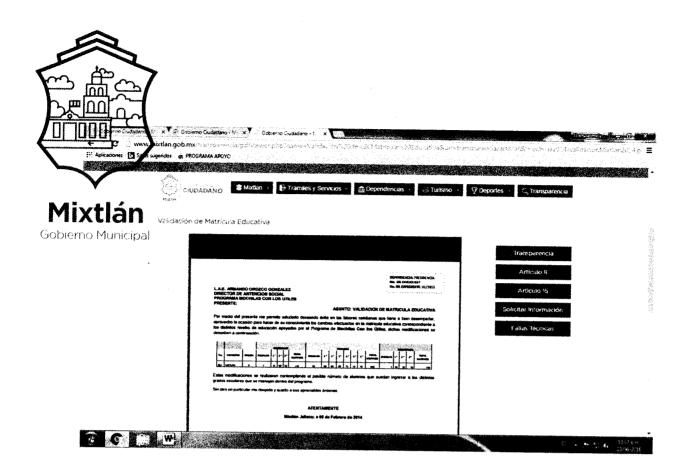
ATENTAMENTE

MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016.

"2016 NÃO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLAVÁTICO EN JALISCO"

CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORIEGA SÍNDICA MUNICIPAL

H ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXILIAN LALISCO.



LA SUSCHITH CO EMMA MARGARITA BECERRA ORTEGA, SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. MYUNTAMIENTO DE MIXTLÁN, JALISCO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, I CON LAS FACULTADES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

.... HACE CONSTARY CERTIFICA.....

QUE LAS PRESENTE IMPRESIÓN DE PANTALLA EN UNA HOJA, IMPRESA POR UNA SOLA DE SUS CARAS ES ORIGINAL.

SE EXTIENDE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE MIXTLÁN JALISCO, A 23 DE JUNIO DE 2016. "2016 AND DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMATICO EN JALISCO"

> CD. EMMA MARGARITA BECERRA ORIEGA SÍNDICA MUNICIPAL

AMUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIXILAN, JAPISCO.